

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-79-2023-GR.CAJ-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO TECNOLOGICO Y COMERCIAL DE UNA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACION DE QUESOS SEMIMADUROS DE LA ASOCIACION AMIGOS UNIDOS CON IDEAS INNOVADORAS RODEOPAMPA DEL C.P. CALLANÇAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código :	20529510897	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	NEYFLO E.I.R.L.	Hora de envío :	22:50:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la tina de recepción específica gas refrigerante R22; Sin embargo, su uso ha sido ampliamente desalentado y restringido por regulaciones internacionales por varias razones: Daño a la capa de ozono, Impacto ambiental, etc. Actualmente se cuenta con Alternativas más seguras y más amigables con el medio ambiente, como refrigerantes que no contienen cloro, como el R410A, que tienen un impacto mucho menor en la capa de ozono y el calentamiento global.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.5.1 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Regulaciones internacionales

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizada la Observación y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

El Área usuaria considera, en la Tina de Recepción se debe considerar el gas refrigerante R22 ó el R410A.

Por lo indicado anteriormente y en salvaguarda de la transparencia del procedimiento y tener mayor participación de postores, la entidad SI ACOGE LA OBSERVACIÓN hecha por el participante, para lo cual se redefinirá en dónde corresponda. Sin tener ninguna presión por parte de algún participante y así cumplir con lo indicado en las bases estándar, según lo establecido en la LCE y su RLCE aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de Integrar las bases se incorporará al texto original de las bases lo siguiente:

La tina de recepción se debe considerar el gas refrigerante R22 ó el R410A

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO TECNOLOGICO Y COMERCIAL DE UNA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACION DE QUESOS SEMIMADUROS DE LA ASOCIACION AMIGOS UNIDOS CON IDEAS INNOVADORAS RODEOPAMPA DEL C.P. CALLANCAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código : 20529510897

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : NEYFLO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Es de suma importancia que se especifique como mínimo la temperatura de trabajo (2-4°C) en un tiempo (Mínimo de 30 minutos y máximo 2 horas) ideal de trabajo, dado que es un parámetro clave para cumplir con el objetivo de mantener la calidad de la leche.

Debe cumplir con las normativas de seguridad alimentaria y las certificaciones específicas para la industria láctea.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.5.1

Literal: A

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Norma técnica Peruana y Codex Alimentario

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizada la Observación y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

El area usuaria, especifica que la temperatura de trabajo estaría comprendida entre 2-4°C y en un tiempo (Mínimo de 30 minutos y máximo 2 horas), con el objetivo de mantener la calidad de la leche.

Por lo indicado anteriormente y en salvaguarda de la transparencia del procedimiento y tener mayor participación de postores, la entidad SI ACOGE LA OBSERVACIÓN hecha por el participante, para lo cual se redefinirá en dónde corresponda. Sin tener ninguna presión por parte de algún participante y así cumplir con lo indicado en las bases estándar, según lo establecido en la LCE y su RLCE aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de Integrar las bases se incorporará al texto original de las bases lo siguiente:

La temperatura de trabajo estaría comprendida entre 2-4°C y en un tiempo (Mínimo de 30 minutos y máximo 2 horas).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO TECNOLOGICO Y COMERCIAL DE UNA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACION DE QUESOS SEMIMADUROS DE LA ASOCIACION AMIGOS UNIDOS CON IDEAS INNOVADORAS RODEOPAMPA DEL C.P. CALLANCAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código : 20529510897

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : NEYFLO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:43

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la Tina de Recepción, la descarga del producto será de válvula + abrazadera + ferrul de 1 ó 2 pulgadas??? En una parte habla de 2" y al final dice 1"...por favor especificar.

Asimismo la agitación será manual, automática o con ambas????

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.5.1

Literal: A

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO acoge ésta consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO TECNOLOGICO Y COMERCIAL DE UNA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACION DE QUESOS SEMIMADUROS DE LA ASOCIACION AMIGOS UNIDOS CON IDEAS INNOVADORAS RODEOPAMPA DEL C.P. CALLANCAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código : 20529510897

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : NEYFLO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la tina de Recepción a que se refiere: "Fabricado con evaporador de chaqueta o soldado con LASER"? Por favor precisar. También incluirá termómetros y sistemas de control para mantener la temperatura a niveles específicos de enfriamiento???.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.5.1

Literal: A

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO acoge ésta consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO TECNOLOGICO Y COMERCIAL DE UNA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACION DE QUESOS SEMIMADUROS DE LA ASOCIACION AMIGOS UNIDOS CON IDEAS INNOVADORAS RODEOPAMPA DEL C.P. CALLANCAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código : 20529510897

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : NEYFLO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Cuál es la capacidad por ciclo o de producción requerida de la malaxadora.??? Las dimensiones son externas, internas??? especificar.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.5.1

Literal: A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizada la Observación y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

El area usuaria, aclara que la capacidad de la Malaxadora es de 100 kg/ ciclo y las dimensiones son referenciales y externas.

Por lo indicado anteriormente y en salvaguarda de la transparencia del procedimiento y tener mayor participación de postores, la entidad SI ACOGE LA OBSERVACIÓN hecha por el participante, para lo cual se redefinirá en dónde corresponda. Sin tener ninguna presión por parte de algún participante y así cumplir con lo indicado en las bases estándar, según lo establecido en la LCE y su RLCE aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de Integrar las bases se incorporará al texto original de las bases lo siguiente:

La Malaxadora es de 100 kg/ ciclo y las dimensiones son referenciales y externas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO TECNOLOGICO Y COMERCIAL DE UNA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACION DE QUESOS SEMIMADUROS DE LA ASOCIACION AMIGOS UNIDOS CON IDEAS INNOVADORAS RODEOPAMPA DEL C.P. CALLANCAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código : 20529510897

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : NEYFLO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:43

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la malaxadora se pide "cubierta de teflón para evitar que el queso se pegue en las paredes de la misma" cuando en la práctica sabemos que sin la cubierta de teflón y con el espesor adecuado del acero no se produce adherencia de la masa.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.5.1

Literal: A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO acoge ésta consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO TECNOLOGICO Y COMERCIAL DE UNA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACION DE QUESOS SEMIMADUROS DE LA ASOCIACION AMIGOS UNIDOS CON IDEAS INNOVADORAS RODEOPAMPA DEL C.P. CALLANCAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código : 20529510897

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : NEYFLO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:43

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

La imagen no corresponde a el analizador de leche.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.5.1

Literal: A

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO acoge ésta consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-79-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO TECNOLOGICO Y COMERCIAL DE UNA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACION DE QUESOS SEMIMADUROS DE LA ASOCIACION AMIGOS UNIDOS CON IDEAS INNOVADORAS RODEOPAMPA DEL C.P. CALLANCAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código : 20529510897

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : NEYFLO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:43

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Por que la malaxadora no solicitan que cuente con un sistema que permiten controlar la velocidad de agitación, control de temperatura y tiempo, ya que son factores muy importante para lograr la consistencia deseada en el producto final.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.5.1

Literal: A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizada la Observación y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la entidad a través del área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

El area usuaria, aclara que la malaxadora debe contar con un sistema que permite controlar la velocidad de agitación, control de temperatura y tiempo.

Por lo indicado anteriormente y en salvaguarda de la transparencia del procedimiento y tener mayor participación de postores, la entidad SI ACOGE LA OBSERVACIÓN hecha por el participante, para lo cual se redefinirá en dónde corresponda. Sin tener ninguna presión por parte de algún participante y así cumplir con lo indicado en las bases estándar, según lo establecido en la LCE y su RLCE aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de Integrar las bases se incorporará al texto original de las bases lo siguiente:

La malaxadora debe contar con un sistema que permite controlar la velocidad de agitación, control de temperatura y tiempo.